



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA
DEPARTAMENTO DE MEJORA REGULATORIA**

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, PRESENCIALES O VIRTUALES, DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE MÉRIDA

El Municipio de Mérida Yucatán, representado por el Ayuntamiento de Mérida, mediante la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Mejora Regulatoria, con oficinas centrales ubicadas en calle 64-A número 538-B entre 77 y 79, Colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y a lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Yucatán, se hace de su conocimiento que recaba y trata sus datos para las siguientes finalidades:

- Realizar un registro de las personas representantes de las Unidades Administrativas Municipales y Estatales; Cámaras empresariales, Asociaciones u Organizaciones no gubernamentales, Institutos Académicos de Educación Superior que participen en las sesiones convocadas por la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Mejora Regulatoria, en las sesiones ordinarias y/o extraordinarias, de manera presencial y/o virtual, del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Mérida, así como en los grupos de trabajo y otros similares.
- Realizar toma de audio, video y fotografía de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias, de manera presencial y/o virtual, del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Mérida.

De manera adicional su información personal podrá ser utilizada para las siguientes finalidades:

- Envío de correos electrónicos con información municipal como: Eventos, invitaciones y convocatorias municipales, etc.
- El uso de imagen fotográfica, audio y/o video para difusión, así como el archivo de las actividades realizadas en la memoria gráfica del Ayuntamiento de Mérida.
- Elaboración de reportes internos del Ayuntamiento de Mérida.

DATOS QUE SE RECOLECTAN:

Los datos que se recopilan y señalan en las Sesiones ordinarias y extraordinarias, presenciales o virtuales, del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Mérida, y que usted como titular nos proporciona son los siguientes: Nombre, Institución o Dependencia que representa, género y firma, así como, imagen, audio, video digital de la sesión.

FUNDAMENTO:

- Artículo 6 apartado A fracción II y Artículo 16 párrafo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;



- Artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán;
- Artículo 3 fracción II, IX, XI, artículo 4, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Artículo 2 fracción II, III, Artículo 3 fracción II, VIII, X, XXIX; artículo 4, artículo 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán;
- Gaceta Municipal del Municipio de Mérida No. 1707 de fecha 6 de septiembre de 2021;
- Artículo 15, fracción I; 16, 17, 18 y 19 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Mérida

EJERCICIO DE DERECHO ARCOP:

En caso de que usted desee ejercer sus derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad) sobre sus datos personales, usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida, ubicada en el predio marcado con el número cuatrocientos setenta y uno de la calle cincuenta entre las calles cincuenta y uno y cincuenta y tres de la Colonia Centro, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, en un horario de 08.00 a.m. a 14:00 p.m. de Lunes a Viernes hábiles, así como en la página de la Plataforma Nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx.

CON QUIEN SE COMPARTEN LOS DATOS:

Sus datos personales no serán compartidos ni remitidos con ningún otro sujeto obligado diferente al Ayuntamiento de Mérida y se resguardan únicamente para el uso señalado por parte de la Subdirección de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Mérida.

TIEMPO DE CONSERVACIÓN:

En lo que respecta a la información recopilada en las Sesiones ordinarias y extraordinarias, presenciales o virtuales, del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Mérida del Ayuntamiento de Mérida, estos se conservarán de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente por el periodo de tres años y en cualquier momento el Ayuntamiento de Mérida podrá realizar modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad que podrá conocer mediante la liga que se señala a continuación: www.merida.gob.mx/avisodirecciones

Mérida, Yucatán a veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés.

